

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

la Rep. Argentina Correo Oficial d

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10660049







03/07/2017

\$ 3.121.50

	, ,										
ACT	A DE	INFRA	CCIO	ÓN DE	TRÁI	NSITO					
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO		Ejido Urbano N		NO
14	06	201	7	12	05	1066	0049	EJI			NO
DOMINIO JQK226											
RN 9 I						/ Nº Km / S DE SANTA	Sentido Circ A FE	ulación			
Región Nº				Localidad				Provincia			
4								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
CITROEN C4 5P 2.0I 16V SX											
Model	o Año	Presur	nto Infra	ctor: Apel	lido y No	mbre	Tipo Doc.	١	l⁰ Doc		
2011		MARTINEZ ARISTIZABAL JUAN C					DNI.EX. 94246945				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km					n	Localidad					
AYACUCHO 1435 3 B C.A.B.A											
CP Provincia			-	_			Lic. de conducir Nro. Clase			)	
1111		CIUDA	D AU	rónom.	A		NO APLICA NO APLICA				
Municipalidad Otorgante Pci		Pcia.	ia. otorgante Se dió a la fuga			Negó a identificar No		No I	Identif		
NO APLICA NO		NO A	NO APLICA NO API		APLICA	NO APLICA N		NO	O APLICA		
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo			Nro. 102. Ley Descripción			ción					
150	800	Prov. 13169			Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

**JQK226** 

NO APLICA

Firma Infractor

Original

Dominio

## **PAGO VOLUNTARIO**

Señor / a SANTA F MARTINEZ ARISTIZABAL JUAN C SANTA FE AYACUCHO 1435 3 B C.A.B.A (CP 1111) CIUDAD AUTÓNÓMA

DNI.EX. 94246945

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10660049

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 14/06/2017 Hora: 12:05:19 En: RN 9 KM 260.5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 131.10 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: JQK226 **TIPO** MARCA/MODELO: **CITROEN C4 5P 2.0I 16V SX** 

Autoridad Constatación

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIFO								
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015					
ANCA SRL	NEO_0135	NEO REV. 2						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

ESPECIFICACIONES DEL FOLLIDO

QUEDA U	STED NOTIFICADO	<b>EN FORMA LE</b>	GAL	
Importe Mínim	o de la sanción	UF 300		\$ 6.243,00
Descuento Pa	ago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3 121 50

IMPORTE A PAGAR Fecha Vto: 07/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere presente citado, emplazado y notinicado para comparecer ante aliguno de los Juzgados de Paitas autorizados de la Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción nealizarse en la etapa actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN Nº 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10660049

Fecha de Emisión 03/07/2017

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.121,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 07/09/2017

> **CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10660049**

